



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 019-17

Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2017

VISTO:

La necesidad de renovar designaciones de cargos docentes como consecuencia del dictado de la tercera cohorte de la carrera de Tecn. y Lic. en Turismo sede Puerto Madryn; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDFHCS N° 449/16 se ha autorizado el dictado de la tercera cohorte de la mencionada carrera.

Que corresponde por tanto, la renovación de los profesores de primer año de la Carrera y entre ellas, la del Dr. Augusto César Crespi Abril en la asignatura Epistemología con la carga presupuestaria según Res. CDFHCS N° 163/16.

Que por razones de mejor ordenamiento presupuestario para la Facultad y viabilidad del dictado de la carrera del Visto resulta necesario modificar su asignación presupuestaria.

Que la Prof. Marcela Sánchez oportunamente, ha expresado no asumir la dedicación docente asignada en el marco del Programa PROHUM, Res. CDFHCS N° 92/14 por razones de no conveniencia respecto de su futura jubilación.

Que por ello, corresponde asignar el recurso presupuestario asignado originariamente a la mencionada, a otro docente.

Que este Cuerpo considera oportuno asignarlo al dictado de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo sede Puerto Madryn y en particular, a la renovación del Dr. Augusto César Crespi Abril como profesor adjunto dedicación simple en la asignatura Epistemología para el ciclo lectivo 2017.

Que el criterio atendido es su desempeño como profesor en la carrera Prof. y Lic. en Geografía de la sede Trelew, la que ha sido destinatario de la asignación presupuestaria por el Programa PROHUM.

Que por esa proximidad, se procura sostener el impacto formativo del mencionado Programa.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo. pasados.

///...



///...2.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Renovar la designación del **Dr. Augusto César Crespi Abril**, DNI **29.908.231**, como profesor adjunto, dedicación simple, en la asignatura **Epistemología** de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo en la sede Puerto Madryn, en el período 01/04/2017 al 31/03/2018.

Art. 2°) Solicitar al **Dr. Augusto C. Crespi Abril** un plan de trabajo que integre su ejercicio docente en los objetivos institucionales del Programa PROHUM, el que, una vez tratado, será remitido a la Secretaría de Políticas Universitarias.

Art. 3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

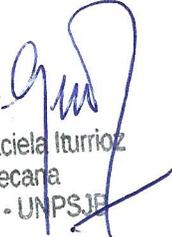
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 019-17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB